

0000008

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

ACLARATORIA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS Y
AUMENTO DE CAPITAL DE LA "COMPAÑÍA UIDESERV
COMPAÑÍA LIMITADA"

OTORGA

EC. JORGE MARCELO FERNÁNDEZ SANCHEZ

CUANTIA

INDETERMINADA

DI 4 COP.

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Capital de la República del Ecuador, hoy
veintiuno de abril del dos mil tres, ante
mí, DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR, NOTARIO
TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparece
el Economista JORGE MARCELO FERNÁNDEZ
SÁNCHEZ, ecuatoriano, divorciado, mayor de
edad, empresario, en su calidad de Gerente
General y Representante Legal de la
"COMPAÑÍA UIDESERV COMPAÑÍA LIMITADA",

domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el tenor de la minuta que me presenta.- "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar la presente minuta de Aclaración a una Reforma de Estatutos y Aumento de Capital; PRIMERA: COMPARECIENTE.- Economista JORGE MARCELO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ecuatoriano, divorciado, mayor de edad, empresario, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la "COMPAÑIA UIDESERV COMPAÑIA LIMITADA"; SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La "COMPAÑIA UIDERSERV COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaría Trigésimo Segunda del Cantón Quito, ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve; TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La "COMPAÑIA UIDESERV COMPAÑIA LIMITADA", resolvió en la Junta Universal Extraordinaria Universal de socios celebrada el quince de octubre del dos mil dos, el

0000009

aumento de capital por un valor de MIL CIENTO VEINTE DOLARES (USD\$ 1.120,00), para lo cual se va a utilizar el préstamo de MIL CIENTO VEINTE DOLARES (USD\$ 1.120,00), que ha efectuado a la Compañía el Socio único, Economista JORGE MARCELO FERNÁNDEZ SANCHEZ, que se halla debidamente registrado en la Contabilidad de la Empresa con fecha diez de octubre del año dos mil dos; CUARTA: CUMPLIMIENTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Junta Extraordinaria Universal de Socios del quince de octubre del dos mil dos, el dos de diciembre del dos mil dos, en la Notaría Trigésima Octava del Cantón Quito del Doctor Remigio Aguilar Aguilar, se suscribieron las escrituras públicas de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, conforme consta de la siguiente cláusula; QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforma el artículo cinco de los Estatutos referente al Capital Social que dirá de la siguiente manera: "El Capital Sociales de MILDOSCIENTOS DOLARES (usd\$ 1.200,00), divididos en mil doscientas (1.200) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; SEXTA: CUADRO DE SOCIOS:

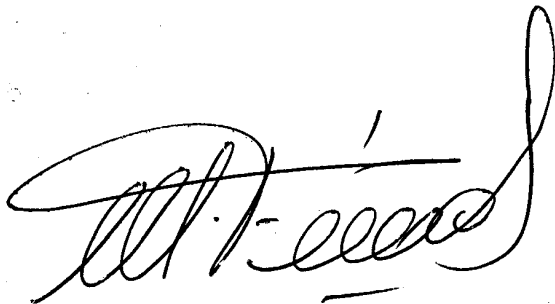


<u>NOMBRE</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>PORCENTAJE</u>
<u>MARCELO FERNÁNDEZ S.</u>	<u>1.200</u>	<u>USD\$1.200</u>	<u>100%</u>

SÉPTIMA: ACLARATORIA.- Se aclara la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital suscrita el dos de diciembre del dos mil dos en la cláusula cuarta, Reforma de Estatutos, en lo referente al artículo cinco, que dirá de la siguiente manera: "El Capital Social es de mil doscientos dólares divididos en mil doscientas participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; OCTAVA: RATIFICACIÓN.- Se ratifica la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital suscrita el dos de diciembre del dos mil dos, con la aclaración referente a las participaciones de la Compañía que son acumulativas e indivisibles; en lo restante permanece igual.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para plena validez de esta Reforma de Estatutos y Aumento de Capital.- FIRMADO.- Doctor Luis Sarrade Peláez.- Matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número cinco mil ciento cuarenta.- HASTA AQUI LA MINUTA".- La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal.- Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue íntegramente al compareciente, por mi el Notario, este se ratifica en su total

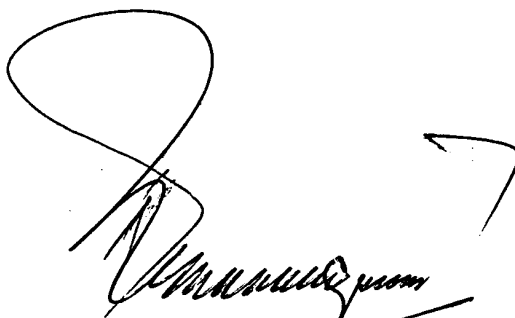
0000010

contenido.- Para constancia de lo cual firma
junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe.-



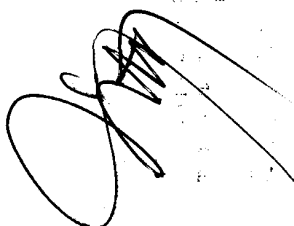
EC. JORGE MARCELO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

C.C 170 26 4138 -4



DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR

NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



CIUDADANIA 170264198-4
FERNANDEZ SANCHEZ JORGE MARCELO
08 MAYO 1.937
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 1 009 01832
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 37

ECUATORIANA
CASADO EVELYN SCHATZER
SUPERIOR ECONOMISTA
JORGE FERNANDEZ
AIDA SANCHEZ
QUITO 22-04-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



214253
3807-12-53



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

TSE

17-14137

19/02/2001

170264198-4

FERNANDEZ SANCHEZ JORGE MARCELO

PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

No. 71

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA EN LOS MISMOS LUGAR Y
FECHA DE SU CELEBRACION



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

Notaria 38



DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Dr. Remigio Aguilar Aguilar



RA -



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

ZON: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE
CAPITAL DE LA COMPAÑIA UIDESERV CIA.LTDA.,
CELEBRADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL DOS DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, TOMÉ NOTA DEL
CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA.-
QUITO, A VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS
MIL TRES.-

0000011

DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR

NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



RAZON DE ANOTACION MARGINAL

DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO
TRES Q.IJ. MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE, EXPEDIDA EL DOS DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA DE REFORMA DE
ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL, DE LA COMPAÑIA "UIDESERV
COMPAÑIA LIMITADA", QUE HA SIDO APROBADA EN VIRTUD DE DICHA
RESOLUCION.- QUITO, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR

NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA

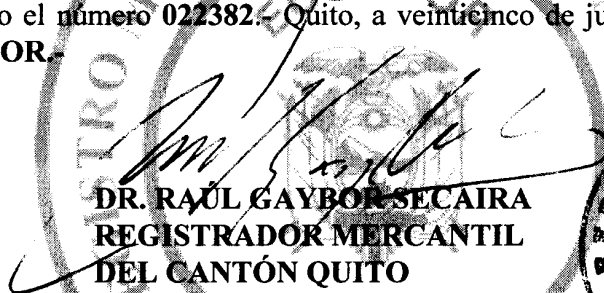




0000012

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 02 de mayo del año 2.003, bajo el número **2266** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **569** del Registro Mercantil de ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 875 vta., Tomo **130**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"UIDESERV CÍA. LTDA."**, otorgadas el dos de diciembre del año 2.002 y aclaratoria de veintiuno de abril del 2.003, ante el Notario **TRIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1434**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022382**.- Quito, a veinticinco de julio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-




REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL

UIDESERV COMPAÑIA LIMITADA

CUANTIA

USD\$ 1.200,00

Di cop.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes dos de diciembre del dos mil dos, ante mi DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparece el Economista JORGE MARCELO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ecuatoriano, divorciado, mayor de edad, empresario, en calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañia UIDESERV COMPAÑIA LIMITADA, conforme documento que se agrega como habilitante, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase protocolizar la presente minuta de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital; PRIMERA.-

COMPARECIENTE.- ECO. JORGE MARCELO FERNANDEZ SANCHEZ, ecuatoriano, divorciado, mayor de edad, empresario, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía UIDESERV COMPANIA LIMITADA; SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- LA UIDESERV COMPANIA LIMITADA se constituyo mediante escritura publica otorgada el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaria Trigesimo Segunda del Canton Quito, ante el Doctor Ramiro Davila Silva, que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve; TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- La Compania UIDESERV COMPANIA LIMITADA resolvió en la Junta Extraordinaria Universal de Socios celebrada el quince de octubre del dos mil dos, el aumento de capital por un valor de mil ciento veinte dolares, para lo cual se va a utilizar el prestamo de mil ciento veinte dolares que ha efectuado a la compañía el socio único Economista Marcelo Fernandez Sanchez que se halla debidamente registrado en la contabilidad de la empresa con fecha diez de octubre del año dos mil dos; CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforma el articulo cinco de los estatutos referente al Capital Social que dira de la siguiente

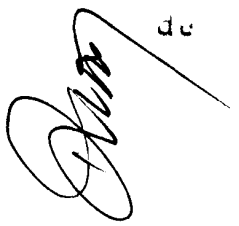
DOCUMENTOS Y ACTAS

manera: "El capital social es de \$1200,00 dólares divididos en 1200 participaciones ~~nominativas y ordinarias~~ de \$1 dolar cada una". QUINTA.- CUADRO DE SOCIOS:

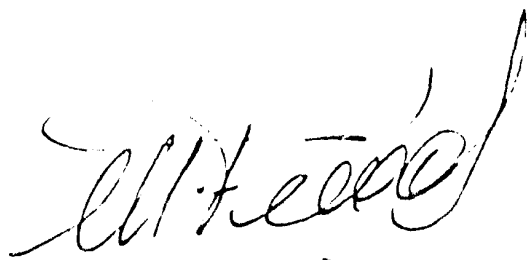
0000002

NOMBRE	PARTICIPA	CAPITAL	PORCENTAJE
JORGE M. FERNANDEZ	S.1.200	\$1.200	100%

SEXTA.- El compareciente Eco. Marcelo Fernandez Sánchez en su condición de Representante Legal de la Compañía UIDESERV CIA. LTDA. declara bajo juramento que es correcta la integración de capital, conforme las disposiciones legales y las normas ecuatorianas de contabilidad; SEPTIMA.- La Junta de Socios la Compañía UIDESERV CIA. LTDA. autorizo al Sr. Gerente General para que suscriba la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, según consta en la copia certificada de la Junta de Accionistas de la Compañía que se anexa como documento habilitante, conjuntamente con el nombramiento de representante legal; Usted Señor Notario se servira agregar las demas clausulas de estilo para la plena validez de esta Reforma de Estatutos y Aumento de Capital.- FIRMADO.- Doctor Luis Sarrade Pelaez, Abogado con matricula profesional numero cinco mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados d Pichincha.- HASTA AQUÍ LA

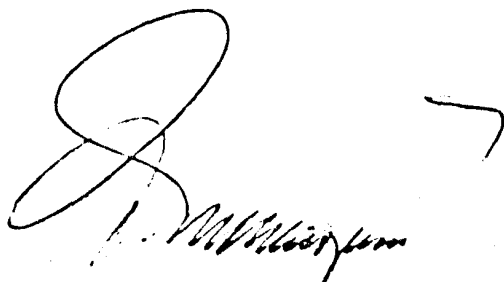


MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales que son del caso, y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, este se ratifica en el total de su contenido, para constancia de lo cual firma junto conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



EC. JORGE MARCELO FERNANDEZ SANCHEZ

C.C. 110264193-7



DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR

NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA UIDESERV COMPAÑIA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles 15 de octubre del 2002, a las dieciocho horas, en el domicilio de la Compañía UIDESERV COMPAÑIA LIMITADA, ubicada en la Av. González Suárez No. 1000, se reúnen el Capital Social de la Compañía, encontrándose presente el cien por ciento del capital pagado constatando dicho particular en los libros de socios de la Compañía por unanimidad aceptan constituirse en Junta Extraordinaria Universal de Accionistas, conforme lo manifiesta el accionista único Eco. Marcelo Fernández Sánchez. Actúa como Presidente Ocasional para dirigir la sesión el Dr. Luis Sarate Páez y actúa como secretaria ocasional la Sra. Adriana Ocampo Cobo.

0000003

La Junta resuelve tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

2.- Autorización al Gerente de la Compañía para que suscriba y tramite el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos.

El Presidente Ocasional Dr. Luis Sarate Páez solicita al socio único, Eco. Marcelo Fernández Sánchez apruebe el orden del día y el constituirse en Junta Extraordinaria Universal de Socios.

El Eco. Marcelo Fernández Sánchez, propietario del cien por ciento de las acciones acoge lo solicitado por el Presidente Ocasional, constituyéndose la Junta y aprobándose el Orden del Día por encontrarse el ciento por ciento del capital suscrito y pagado.

El Presidente de la Junta, Dr. Luis Sarate Páez declara instalada la Junta Extraordinaria Universal y pide se dé lectura por Secretaría al primer punto del Orden del día.

Por Secretaría se lee:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Toma la palabra el Dr. Luis Sarate, Presidente Ocasional de la Junta y manifiesta que para el buen funcionamiento de la compañía es necesario hacer un aumento de capital, contabilizando el préstamo a favor de la empresa en un valor de \$1120 dólares, que su único socio Eco. Marcelo Fernández Sánchez hace a la compañía y que se reformen los estatutos en el artículo quinto referente al Capital Social y se elabore el nuevo cuadro de integración de capital con la aportación indicada.

Toma la palabra el Eco. Marcelo Fernández Sánchez y manifiesta que acepta la moción, por ser la verdad.

El Presidente declara que se acepta por unanimidad el primero punto del Orden del Día, y por Secretaría pide se dé lectura al segundo punto del Orden del Día.

Por Secretaría se lee:



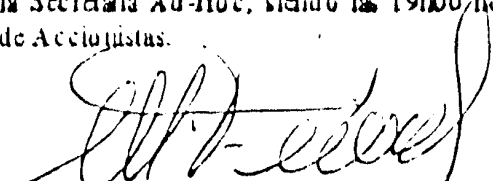
2.- Autorización al Órgano General de la Compañía para que suscriba y tramite el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos

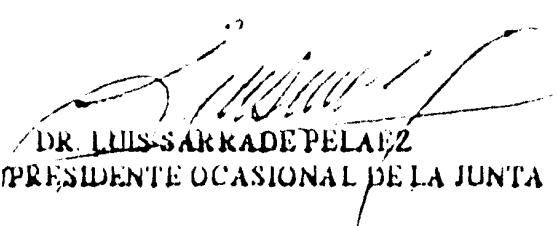
Toma la palabra el Dr. Luis Sarade y mociona que se autorice al Órgano General de la Compañía para que pueda suscribir y tramitar el aumento de capital y reforma de estatutos.

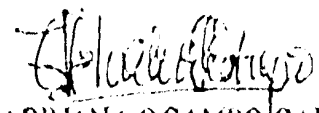
El Eco. Marcelo Fernández Sánchez acepta la moción.

El presidente declara aceptada por unanimidad el segundo punto del Orden del Día.

Sin más puntos que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta de 20 minutos. Siendo las 18h40 horas se reinicia la sesión y se procede a dar lectura al Acta de la Junta Extraordinaria Universal de Socios, la que es aprobada en su totalidad sin modificación alguna. Para constancia suscriben en unidad de acto el Accionista, el Presidente Ocasional y la Secretaria Ad-Hoc, siendo las 19h00 horas se levanta la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas.


ECO. MARCELO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
ACCIONISTA


DR. LUIS SARADE PELAEZ
PRESIDENTE OCASIONAL DE LA JUNTA


ADRIANA OCAMPO CARBO
SECRETARIA AD-HOC

Quito, 26 de diciembre de 2001

Señor economista
Marcelo Fernández Sánchez
Ciudad.-

De mi consideración:

0000004

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía UIDESERV CIA. LTDA. reunida el día de hoy, decidió por unanimidad elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de tres años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

De acuerdo al estatuto social, entre los deberes y atribuciones del GERENTE GENERAL que están establecidos en el artículo decimocuarto, usted deberá asumir la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

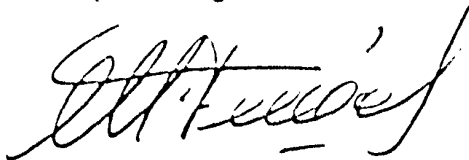
UIDESERV CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, el 27 de enero de 1999, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de ese cantón el 8 de marzo del mismo año, bajo el número 569, tomo 130.

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación

Atentamente,


Luis Carlos Fernández
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General. Ciudad y fecha ut supra.

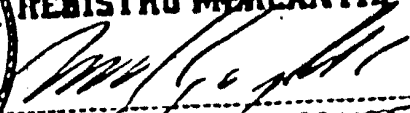

Marcelo Fernández Sánchez
C.C. 1702641984

Jorge Marcelo Fernández Sánchez
C.C. 1702641984

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 867 del Registro de Nombres y Tomos 133
Quito, a 7 FEB 2002



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Con fecha 7 de Mayo del 1992 se ha
INSCRITO al nombramiento de Notario
Remigio Aguilar A. otorgado por El Consejo Notarial
a favor de Remigio Aguilar A.

Quito, a 15 de Mayo del 1992

Dr. Raúl Gaybón Sequera
Dr. RAÚL GAYBÓN SEQUERA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



CIUDADANIA 170264198-4
FERNANDEZ SANCHEZ JORGE MARCELO
08 KATO 1.937
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 1 009 91832
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 37



ECUATORIANA Y334374442
CASADO EVELYN SCHATZER
SUPERIOR ECONOMISTA
JORGE FERNANDEZ
AIDA SANCHEZ
QUITO 22-04-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2142553
5-20-92



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA EN LOS MISMOS LUGAR Y
FECHA DE SU CELEBRACION.

Remigio Aguilar



DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

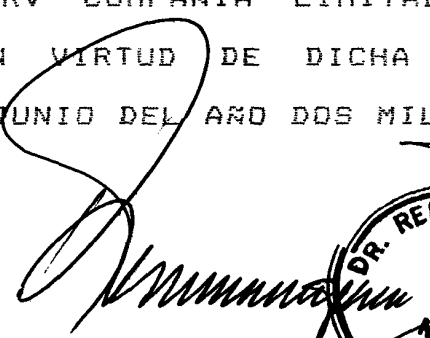


Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

0000005

RAZON DE ANOTACION MARGINAL

DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO TRES Q.IJ. MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE, EXPEDIDA EL DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA "UIDESERV COMPAÑIA LIMITADA", QUE HA SIDO APROBADA EN VIRTUD DE DICHA RESOLUCION.- QUITO, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-


DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR

0000036

RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA CIA, OTORGADA ANTE MI, EL **27 DE ENERO** DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, REFERENTE A LA RESOLUCION DE: **APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA CIA "UIDESERV CIA. LTDA."**, CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO **03.Q.U. 1587 DE 2 DE MAYO DE 2.003**, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- QUITO, A **9 DE JUNIO** DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 02 de mayo del año 2.003, bajo el número **2266** del Registro Mercantil, Tomo **134.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **569** del Registro Mercantil de ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 875 vta., Tomo **130.-** Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"UIDESERV CÍA. LTDA."**, otorgadas el dos de diciembre del año 2.002 y aclaratoria de veintiuno de abril del 2.003, ante el Notario **TRIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1434.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022382.-** Quito, a veinticinco de julio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

M

